



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONSTITUYE LA UNIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DE LA AVSRE PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS NEXT GENERATION UE Y SE NOMBRA A LOS MIEMBROS DE LA CITADA UNIDAD.

Mediante Resolución del Director de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (AVSRE) de fecha 14 de febrero de 2024 se aprobó el Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los fondos Next Generation UE de la AVSRE.

Posteriormente, en fecha 12 de mayo de 2025, se ha aprobado, igualmente por resolución de esta Dirección, el nuevo texto de dicho Plan, tras las modificaciones introducidas para actualizarlo y adecuarlo a la actual estructura organizativa de la AVSRE derivada del Decreto 57/2024, de 28 de mayo, del Consell, y para incorporar previsiones de normas esenciales en esta materia como la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, de análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR) o la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Para asegurar el correcto funcionamiento del PRTR, en la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses en la gestión de estos fondos europeos asignada a la AVSRE, el Plan de Medidas Antifraude de ésta atribuye la responsabilidad de control a una Unidad de Control y Seguimiento que de acuerdo con el apartado 5 del Plan, estará compuesta por el Secretario Técnico y un jefe/a de servicio.

Toda vez que resulta necesario la constitución de la citada Unidad de Control y Seguimiento, y a la vista de los recientes nombramientos efectuados para proveer los puestos de trabajo de la Secretaría técnica de la AVSRE y de la Jefatura del Servicio de Contratación de ésta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 4/2017, de 3 de febrero, por la que se crea la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, esta Dirección RESUELVE:

PRIMERO. Constituir la Unidad de Control y Seguimiento prevista en el Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los fondos Next Generation UE de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (AVSRE).

De acuerdo con el apartado 2 del referido Plan la Unidad de Control y Seguimiento se reunirá en sesiones ordinarias, con una periodicidad anual, con carácter general, pudiendo celebrar reuniones extraordinarias cuantas veces sea necesario o lo solicite cualquiera de sus miembros.

La convocatoria se hará por la persona que ocupe la Secretaría Técnica, indicando lugar de celebración y orden del día, quien levantará acta de cada sesión, llevando un registro seguro, en formato físico o digital, de toda aquella documentación que sea objeto de análisis, aprobación y/o registro de las reuniones de la propia Unidad. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de sus integrantes.



De forma periódica, la AVSRE se asegurará de que se realizan auditorías y revisiones del marco de control de medidas antifraude para verificar el funcionamiento coherente y eficaz de la Unidad de Control y Seguimiento.

SEGUNDO.- La citada Unidad de Control y Seguimiento estará constituida por la persona que ocupe el puesto de Secretario Técnico de la AVSRE y por la persona que ocupe el puesto de Jefe del Servicio de Contratación de la AVSRE.

En la fecha en que se dicta la presente resolución los citados puestos están ocupados, respectivamente, por los funcionarios de carrera Borja Giménez Fernández y Pablo Torres Domingo, a quienes se nombra miembros de la Unidad de Control y Seguimiento.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los funcionarios nombrados y ordenar la publicación de la misma en la intranet departamental y en cuantos canales de difusión se considere necesario para su adecuada difusión.

CUARTO. La presente Resolución producirá efectos desde el día siguiente a su publicación.

LA DIRECTORA DE LA AVSRE